

Resolución de 14 de julio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2.

Mediante resolución de 6 de noviembre de 2024 (BOCM y BOUC de 20 de noviembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2 de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base décima, apartado 1 de la citada Resolución, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Nombrar el Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, cuyos miembros son los establecidos a continuación:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente Titular: Felipe Martínez López Escala Técnica de Gestión de la UCM	Presidente Suplente: Marina García Gamero Escala Técnica de Gestión de la UCM
Vocal Titular: María Luisa García Martín Escala de Gestión de la UCM	Vocal Suplente: Esmeralda Mochón López Escala de Gestión de la UCM
Vocal Titular: Pascual García García Escala de Gestión de la UCM	Vocal Suplente: Eva María Rodríguez Celemín Escala de Gestión de la UCM
Vocal Titular: Ana Isabel Sanz Gutiérrez Escala Técnica de Gestión de la UCM	Vocal Suplente: Victoria Laín Arenas Escala de Gestión de la UCM
Vocal Titular: Almudena Rodríguez Magán Escala de Gestión UCM	Vocal Suplente: Rebeca Bautista Rodríguez Escala de Gestión UCM
Vocal Titular: Gloria María Conde Ballesteros Escala de Gestión UCM	Vocal Suplente: Elena Villalba Alonso Escala Técnica de Gestión UCM
Secretario Titular: Juan Serrano Sánchez Escala Técnica de Gestión de la UCM	Secretaria Suplente: Lydia Gándara Ruiz Escala Técnica de Gestión UCM

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la

Código Seguro De Verificación	5639-7363-444EP4838-4A38	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Quiroga Rey - Gerente	Firmado	14/07/2026 10:06:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5639-7363-444EP4838-4A38			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,
P.D. La Gerente (D.R. 4/2025, de 10 de marzo, BOCM nº 68, de 21 de marzo)
Ana María Quiroga Rey

Código Seguro De Verificación	5639-7363-444EP4838-4A38	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Quiroga Rey - Gerente	Firmado	14/07/2026 10:06:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5639-7363-444EP4838-4A38		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

